

**14634** REAL DECRETO 1455/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14635** REAL DECRETO 1456/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14636** REAL DECRETO 1457/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Juan de Cara Vilar.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Juan de Cara Vilar, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14637** REAL DECRETO 1458/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Rafael Lorenzo Vellido.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Rafael Lorenzo Vellido, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14638** REAL DECRETO 1459/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Novo González-Posada.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Novo González-Posada, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14639** REAL DECRETO 1460/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Intendente del Aire don José Coscolin Molero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente del Aire don José Coscolin Molero, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**14640** REAL DECRETO 1461/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Interventor del Aire don Rogelio del Valle González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Interventor del Aire don Rogelio del Valle González, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

## MINISTERIO DE COMERCIO

**14641** RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que aprueba la autorización-particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta a la Empresa «Equipos Nucleares, S. A.» para la construcción de tres generadores de vapor para un sistema nuclear de generación de vapor de agua a presión, con destino al grupo I de la Central Nuclear de Trillo, de 1032 MW eléctricos de potencia.

El Decreto 2691/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) aprobó la Resolución-tipo para la construcción en régimen de fabricación mixta de sistemas nucleares de generación de vapor con potencia unitaria de hasta 1.250 megawattios eléctricos. En su artículo segundo establece los componentes a los que se refiere la fabricación conjunta, señalando entre ellos los generadores de vapor para reactores PWR. Este Decreto ha sido actualizado, en lo que se refiere a los grados de nacionalización, mediante el Decreto 112/1975, de 16 de enero.

Al amparo de lo dispuesto en los citados Decretos y en el Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1967, que estableció el régimen de fabricaciones mixtas y el Decreto 2182/1974, de 20 de julio, que desarrolló el citado Decreto-ley, «Equipos Nucleares, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8, séptimo, presentó solicitud para acogerse a los beneficios de bonificación arancelaria para la importación de las partes, piezas y elementos de origen extranjero que se necesita incorporar a la producción nacional de tres generadores de vapor, bajo el régimen de fabricación mixta.

De acuerdo con lo previsto en los Decretos mencionados, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales formuló informe con fecha 16 de febrero de 1977, calificando favorablemente la solicitud de «Equipos Nucleares, S. A.», por considerar que dicha Empresa tiene suficiente capacidad industrial para abordar la fabricación, en régimen mixto, de generadores de vapor para sistemas nucleares de generación de vapor, cumpliendo con el grado mínimo de nacionalización que fijó el Decreto que aprobó la Resolución-tipo, posteriormente actualizado por Decreto 112/1975.